Circular para que los Alcaldes [illegible] de aprovechamientos para el año forestal de 1921 á 22

Núm. 8 — Miércoles 19 de Enero de 1921 — 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 8.

Caminos vecinales.

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montejo de Liceras, se solicita de este Gobierno civil la imposición de travesía forzosa con el camino vecinal de Morcuera á Montejo de Liceras, para el término municipal de Morcuera, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º párrafo 3.º de la ley de Caminos vecinales, y art. 14 del Reglamento para su ejecución.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos de lo dispuesto en los párrafos 2.º del art. 14 y 1.º al 5.º del art. 7.º del Reglamento citado, para que los que se crean interesados, puedan presentar declaraciones, en el plazo de quince días, acerca de la utilidad de este camino para el término municipal de Morcuera, plazo que empezará á contarse á partir de la publicación de este anuncio.

Las declaraciones se referirán sólo á la utilidad del camino para el término de Morcuera, pues la utilidad pública del camino ya fué declarada por Real orden de 27 de Agosto de 1917, encontrándose de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, (Plaza de San Esteban, 4,) para su examen, el proyecto terminado del camino.

Soria 14 de Enero de 1921.

El Gobernador interino,
LUIS POSADA LLERA.

Circular núm. 9.

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas de caza y para cazar, expedida por este Gobierno en nueve de Diciembre último, á favor de D. Isaias Sanz Melendo, vecino de Sauquillo de Alcazar, la cual aparece registrada con el número 993 de orden, en el libro correspondiente; se ha librado por la Secretaría la certificación prevenida en sustitución de dicho documento, por cuya circunstancia, desde esta fecha se considera caducada, sin valor ni efecto alguno, la citada licencia, debiendo ser recogida si se encontrare en poder de alguna persona.

Soria 13 de Enero de 1921.

El Gobernador interino,
LUIS POSADA LLERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Próxima la celebración anual de la festividad popular del Carnaval, y habiendo sido numerosas las quejas elevadas en otras ocasiones, unas respecto á la forma de su celebración en cuanto se refiere al sitio que se destina á este fin, que hace que se interrumpa la vida normal de las poblaciones por la desorganización del tráfico rodado, del acarreo de mercancías y de la libre circulación de peatones, y otras veces basadas en los desmanes cometidos por las máscaras en la vía pública; estimando fundadas dichas quejas, y siendo conveniente dar á la diversión de que se trata un carácter más en armonía con la vida moderna y con la forma en que se celebra en otras poblaciones del extranjero,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por las razones expuestas, y teniendo en cuenta además el carácter de laborables que tienen tres de los cuatro días que dura la citada fiesta, que por el Director general de Seguridad en esta capital y por los Gobernadores civiles en las provincias, se dicten las órdenes que estimen oportunas á fin de que se interrumpa lo menos posible la vida normal de la población y se prohiba la circulación de máscaras con careta puesta por las vías públicas, órdenes que comunicarán igualmente á los Alcaldes de las poblaciones que, por su importancia ó cualquier otra circunstancia, estimen conveniente, coordinando en lo posible el cumplimiento de esta disposición con las que contengan las Ordenanzas municipales de las respectivas localidades, pero sin que las de éstas ni las costumbres locales puedan prevalecer, por tratarse de una disposición de carácter general, estimando preferible la celebración de las fiestas en locales cerrados ó en paseos ó parajes susceptibles de ser acotados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y ejecución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1921. —BUGALLAL.—Señor Director general de Seguridad en Madrid y señores Gobernadores civiles en las demás provincias.

(*Gaceta* del día 14 de Enero.)

Dirección general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Provistas en su totalidad las vacantes que existían en el Cuerpo de Seguridad, y siendo numerosas las solicitudes que para ingreso en el mismo se hallan pendiente de examen, esta Dirección general ha tenido por conveniente, en vista de las razones expuestas, dejar en suspenso desde esta fecha la convocatoria anunciada por tiempo ilimitado, en las *Gacetas* de 3 de Agosto y 16 de Diciembre últimos, para ingreso en el referido Cuerpo, á cuyo fin los señores Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta orden en los *Boletines oficiales* y periódicos locales para más general conocimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 14 de Enero de 1921.—El Director general, F. de Torres.—Señores Gobernadores civiles de las provincias, excepto Madrid, Comandante general de Ceuta y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(*Gaceta* del día 16 de Enero.)

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 13 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 20, 21 y 22 del mismo, y horas de diez á doce, en la forma siguiente:

Día 20. Montepíos civil y militar y Jubilados.

Día 21. Retirados, y Remuneratorias.

Día 22. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 15 de Enero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montís.

Administración especial de Rentas Arrendadas.—Anuncio.

Según orden comunicada á esta Delegación de Hacienda por el Excmo. Sr. Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de Cerillas, con fecha 11 del actual ha cesado en el cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, don Francisco Lopez Ramirez por haber sido nombrado para igual destino en la de la Coruña.

Con la misma fecha comunica el referido Centro directivo, que por la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha sido nombrado para ejercer dicho cargo en esta provincia, D. Manuel Gonzalez Cidrón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 14 de Enero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montís.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto

Propuesto por el Recaudador de la zona de Los Rábanos, ha sido nombrado auxiliar de la misma D. Salvador Mozas Cacho.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 11 de Enero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, P. T., Santiago Mozas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones de la zona de Yelo,

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos á contribuir en el 4.° trimestre del actual año económico de 1920 á 1921, se llevará á efecto, en unión de los adeudos por atrasos, en los días y locales de las casas consistoriales de los pueblos siguientes:

Yelo, días 8 y 9 de Febrero.
Ambrona, 12.
Alcubilla de las Peñas, 8 y 10.
Conquezuela, 5.
Mezquetillas, 4 y 11.
Miño de Medina, 7.
Pinilla del Olmo, 1.
Romanillos, 1 y 2.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dichos distritos, á quienes hago presente que los que dejaren de pagar en dichos días podrán hacerlo en esta oficina durante los cinco últimos días del próximo mes de Febrero.

Ruego á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos antes dichos, den la mayor publicidad posible de este anuncio á sus administrados vecinos, y por oficio dirigido á los señores Alcaldes de los domicilios que tengan los terratenientes forasteros.

Yelo 13 de Enero de 1921.—El Recaudador, Juan Sotillos.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto

Ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el inmediato principio de los trabajos para la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares en el término municipal de Gómara, y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 57 y 58 de la vigente Instrucción provisional para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, se pone en conocimiento del público que dichos trabajos se van á llevar á cabo por la Comisión nombrada al efecto, la cual está compuesta por los señores que á continuación se expresan:

Arquitecto Jefe: D. José María Rodriguez Gomez.

Arquitecto: D. José Marcet Ribalta.

Aparejadores: D. Joaquín García de Alcañiz y Perez y D. José Arboli Romariz.

Auxiliar Administrativo: D. Francisco García Villar.

Al mismo tiempo, se advierte á los propietarios de las fincas y demás personas á quienes pueda interesar, la obligación en que se encuentran de facilitar en cuanto les sea posible, el buen desempeño de su cometido á los indicados funcionarios del Catastro, franqueando sin dificultades la entrada en las fincas á los técnicos, y facilitándoles cuantos antecedentes les sean precisos, al objeto de que puedan adquirir todos los datos necesarios para la justa tasación. También se recuerda que los propietarios que residan fuera de la localidad, no podrán alegar ignorancia de las operaciones de comprobación, entendiéndose que quedan notificados por el presente edicto, debiendo ordenar á sus inquilinos, administradores, y en general á sus representantes, que cumplan las obligaciones anteriormente expuestas, quedando sujetos á las responsabilidades consiguientes, caso de no hacerlo así.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Medinaceli 12 de Enero de 1921.—El Arquitecto Jefe.—José María Rodriguez.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Circular.

En armonía con lo que determina el artículo 3.° del Real decreto de 17 de Mayo de 1865, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dueños de los montes catalogados de utilidad pública, remitan á este Distrito forestal, durante todo el mes de Febrero próximo venidero, las propuestas de aprovechamientos de toda clase, y con la mayor exactitud, que traten de utilizar en los montes de su pertenencia; advirtiendo, que no serán tenidas en cuenta al formularse el plan de aprovechamientos, las propuestas que se reciban con posterioridad al indicado plazo, para el año forestal de 1921-1922.

Soria 12 de Octubre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

JUNTA DE PUEBLOS DEL PARTIDO JUDICIAL
DE SORIA.

Convocatoria.

Con el fin de proceder á la discusión y votacion del proyecto de presupuesto especial de Corrección pública para el ejercicio de 1921 á 1922, cumpliendo así con lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he acordado convocar á los pueblos que componen el partido judicial de esta capital para la sesión que habrá de celebrarse en las casas consistoriales de esta ciudad, el día 27 del corriente mes á las doce de su mañana, y á cuyo acto se servirán concurrir por medio de representante autorizado en forma legal.

Soria 13 de Enero de 1921.—El Presidente de la Junta, Emilio Vazquez.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad, y del número de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA.—*Concejales:* Pablo Fresno y Fresno, Atanasio Ruperez P., Casimiro Fresno M., José Perez Fresno, Ignacio Fresno M. y Andrés Crespo Navas. *Mayores contribuyentes:* Jerónimo Palomar Moraga, Mariano Perez Macarrón, Gabriel Fresno y Fresno, Leon Crespo Alonso, Francisco Crespo Fresno, Rufino Peñalba Cabrerizo, Juan Fresno Macarrón, Simeón Fresno Martínez, Guillermo Crespo Martinez, Joaquin Fresno Garcia, Tomás Perez Fresno, Agustin Fresno Crespo, Jose Lopez Rubio, Mariano Fresno Macarrón, Pedro Fresno Martinez, Castor Fresno García, Juan Fresno Palomar, Miguel de Diego del Valle, Isaac Rupérez Palomar, Gregorio Crespo Perez, Felix Francos Barrios, Felipe Crespo Pérez, Gabino Crespo Fresno y Máximo Fresno Lagunas.

INES.—*Concejales:* Eugenio Peña Garcia, Agapito Elvira Benito, Guillermo Pascual Macarrón, Luciano Sotillos Moral, Francisco Crespo Montejo y Tomás Chicharro Montejo. *Mayores contribuyentes:* Pedro Chicharro Montejo, Jose Chicharro Alonso, Mariano Lopez Montejo, Eulalio Barrios Gonzalo, Enrique Crespo Montejo, Aniceto Garcia Perez, Gaspar Lopez Palomar, Ruperto Crespo Poza, Francisco Ayuso Ruperez, Mariano Hernando Anton, Marcelino Castro Ramos, Vicente Sotillos Moral, Bonifacio Gil Yagüe, Basilio Santos Palomar, Julian Crespo García, Romualdo Palomar Crespo, Gabino Poza Ayuso, Segundo Garcia Núñez, Nicomedes Pascual Rodrigo, Francisco Aguilera Malo, Juan Peña García, Buenaventura Lazaro Sastre, Máximo Palomar Pascual y Pedro Lopez Pascual.

VILLANUEVA DE GORMAZ.—*Concejales:* Jorge de Mingo Alonso, Julian Calvo Alcoceba, Santiago Gonzalo Garcia, Mariano Castillo Perez y Manuel Ocón Felipe. *Mayores contribuyentes:* Francisco de Mingo Poza, Marcos de Mingo Poza, Pedro Alonso Gregorio, Pedro Lallana Minguez, Remigio Felipe Martinez, Juan Arriba Antón, Máximo Crespo Arribas, Felipe Crespo Montejo, Bonifacio Perez Castillo, Agustin Castillo Alcoceba, Leon Castillo Perez, Bernardino Andres Alcoceba, Vicente Manzanares Pascual, Froilán Gregorio Perez, Ju-

lian Castillo Perez, Timoteo Crespo Gregorio, Demetrio Crespo Andrés, Aureliano Pedro Valdenebro, Juan Manzanares Pascual, Raimundo Herguета Alcoceba, Pedro Hernando Alonso, Justo Cerezo Muñoz, Casimiro Crespo Mingo y Rosendo Alcoceba Arribas.

VILLACIERVOS.—*Concejales:* Daniel Gomez Verde, Pedro Tello Gonzalo, Gaudioso Gomez Gomez, Nicolás Lagunas Gomez, Justo Molina Verde, Emeterio Tello Tello y Miguel Orden Perez. *Mayores contribuyentes:* Florentino Verde Gomez, Lucas Morales Ibañez, Plácido Gonzalez Mateo, Jerónimo Tello Verde, Raimundo Verde Tello, Humberto Morales Gomez, Antonio Gomez Verde, Isidro Verde Gomez, Francisco Martinez Verde, Simón Gonzalo Verde, Canuto Morales Gonzalo, Francisco Gomez Gomez, Gonzalo Gomez Tello, Severiano Gomez Verde, Eusebio Verde Verde, Bernardo Gomez Gomez, Clemente Ibáñez Lagunas, Calixto Hernandez Gomez, Francisco Molina Verde, Fermin del Campo Gomez, Jerónimo Mateo Gomez, Saturio Gomez Morales, Serafin Gomez Sanchez, Nicanor Tello Martin, Andres Verde Sanz, Eusebio Lagunas Gomez, Lucas Lagunas Gomez y Faustino Mateo Gomez.

MORCUERA.—*Mayores contribuyentes:* Justo Palomar y Palomar, Juan Rojo Huerta, Gregorio Palomar y Palomar, Claudio Palomar Elvira, Teodoro Crespo Gomez, Luis Romero Palomar, Mauricio Crespo Rojo, Ramón Palomar Crespo, Eusebio Elvira Romero, Sebastián Palomar Ruperez, Manuel Palomar Sanz, Julián Martinez López, Bruno Gomez Palomar, Salvador Palomar y Palomar, Berenguer Rodriguez Redondo, Mariano Martinez Romero, Victoriano Palomar y Palomar, Julian Hernando Molinero, Juan Palomar Gomez, Santiago Rodrigo Crespo, Anselmo Crespo y Crespo, Nicolás García Romero, Pedro Ruperez Palomar y Leandro Crespo Ruperez.

COBERTELADA.—*Concejales:* Francisco Jimenez Jimenez, Felipe Rodriguez Egido, Manuel Garijo Ruiz, Manuel Garcia Garcia, Mariano Casado Gutierrez, Gregorio Garcia Ruiz y Jacinto Gonzalez Miguel. *Mayores contribuyentes:* Silvestre Casado Gallego, Mauricio Garcia Miguel, Julian Garcia Miguel, Marcelino Garrido Peña, Angel Machin Castillo, Pio Miguel Egido, Pio Moron Miguel, Lino Moron Egido, Matias Reznos Garcia, Pablo Garcia Garcia, Ceferino Sanz Garcia, Rufino Casado Huerta, Tomás Garcia Garcia, Candido Machin Peña, Felix Peña Maza, Eulalio Peña Torre, Joaquin Perez Garcia, Luis Egido Pascual, Ventura Egido Pascual, Leon Hernandez Casado, Esteban Pacheco, Victoriano Ruiz Gil, Pablo Garrido Peña, Luis Machin Moron, Apolinar Moron Abad, Fernando Moron Miguel, Pedro Moron Egido y Gregorio la Peña Moron.

RIBA DE ESCALOTE.—*Concejales:* Domingo Larriba Yubero, Alejandro Blanco Andrés, Gregorio Martinez Barrena, Toribio Blanco Perez, Felix Pascual Barrena y Pedro Contreras Palero. *Mayores contribuyentes:* Nicolás Contreras Palero, Salustiano Lafuente Soria, Ramón Blanco Yubero, Juan Blanco Yubero, Juan Muñoz Gil, Wenceslao Gil Barrena, Estanislao Andrés Moreno, Juan Molina Lopez, Eugenio Pascual Barrena, Pedro Lopez Blanco, Julian Perez Barrena, Benito Muñoz Blanco, Mariano Antón Ortega, Eusebio Serrano Barrena, Nicasio Gutierrez Lopez, Cándido Molina Galán, Juan Andres Palero, Francisco Galán Sienes, Leoncio Palero y Palero, Hipólito Molina Barrena, Esteban Palero Molina, Esteban Antón Sienes, Florencio Gil Garcia y Tomás Hijes Romanillos.

SANTA CRUZ.—*Concejales;* Pedro Murillas Alfaro, Miguel Urbina de Orte, Vicente Blazquez Lozano, Fernando Hernando Escudero y Pedro Cura Ruiz. *Mayores contribuyentes*: Bernardino de Orte Lozano, Fernando Jimenez García, Máximo Jimenez Martinez, Antonio Jimenez Hernandez, Alejo Peña Diago, Braulio Urbina Muñoz, Casto Medel Lasanta, Higinio Mazo Muñoz, Bernardo Camporredondo Palacios, Dionisio Mazo Muñoz, Felix Lozano Yanguas, Bernardino Valoria Hernando, José Diago Verguizas, Leoncio Fernandez Diago, Gabriel Verguizas Saenz, Marcos de Orte Jimenez, Marcos Martinez Malo, Candido Lozano Hernando, Atanasio García Sanz, Antonino Medel Lasanta, Julián de Orte Lozano, Ruperto Diago Valdecantos, Pedro Ruiz García y Pedro Alfaro Hernando.

LAINA.—*Concejales:* Modesto Lozano Garcia, Fermin Casado Huerta, Leoncio Soriano Casado, Tiburcio Lozano Huerta, José de Mingo Casado, Juan Martinez Casado y Martin de Mingo Casado. *Mayores contribuyentes:* Antonio de Mingo Casado, Aniceto Cuadra Herguido, Benigno Casado Cobeta, Crisanto Casado Huerta, Cipriano de Mingo Casado, Eleuterio Aragoncillo Chamorro, Esteban Huerta y Huerta, Esteban de Mingo del Rio, Eugenio Maestro Chamorro, Eugenio Moreno Díaz, Gabriel Martinez Casado, Guillermo Lozano Huerta, Hilarión Cuadra Herguido, Luis Abad Cuadra, Lope Casado Lozano, Lorenzo Maestro Chamorro, Mamerto de Mingo Casado, Narciso de Mingo de Mingo, Pedro Aragoncillo Chamorro, Paulino de Mingo Casado, Raimundo de Mingo Herguido, Regino Pardillo Lozano, Severiano Cobeta Martinez, Saturnino Casalengua Chamorro, Tomas Lozano Cuadra, Valentin Lázaro Rodrigálvarez, Vicente Chamorro Maestro y Vicente Pardillo Huerta.

FRECHILLA DE ALMAZAN.—*Concejales:* Agustin Perez Perez, Gaspar Jodra Garrido, Juan Crespo León, Florentino Garcia Perez, Melitón Gutierrez Garcia y Victor Gutierrez Garcia. *Mayores contribuyentes:* Lorenzo Garrido Matamala, Manuel Sanz Garcia, Narciso Garrido Matamala, Eustaquio Garcia Garcia, Eugenio Pascual Garcia, Santiago Pascual Garcia, Juan Pablo Garcia Matamala, Venancio Bartolomé Garcia, Juan Garcia Pascual, Agustin Garrido Garcia, Felix Jodra Garrido, Jerónimo Martinez Sobrino, Balbino Tarancón Sanz, Antonio de Miguel Garcia, Saturio Garcia Garcia, Lucio Ruiz Garcia, Vicente Garcia Garcia, Saturio Crespo Perdices, Vicente Garcia Ibañez, Anastasio Antón Casado, Demetrio de Francisco Peña, Santiago Garijo Loranca, Doroteo Ortega Ramos y Pedro Garrido Garcia.

TEJADO.—*Concejales:* Benito Gomez Laguna, Angel Angulo Jimeno, Antonio Martinez Algarabel, Pedro Vallejo Jimeno, José Rodriguez Gandul y Marcos Labanda Jimenez. *Mayores contribuyentes:* Franciseo Dominguez, Esteban Vallejo Garcés, Cándido Jimeno Jimeno, Daniel Jimenez Roncal, Matias Borque Garcia, Santiago Contreras, Domingo Miguel Gómara, Felix Martinez Uriel, Isidro Angulo Jimeno, Felix Gil y Lezama, Domingo Calonge Dominguez, Cipriano Jimeno Jimeno, Dionisio Jimenez Martinez, Pedro Labanda Andrés, Isaac Pinilla Angulo, Máximo Dominguez Martinez, Pedro Tomás Maza, Quirico Contreras, Cándido Perez Lopez, Saturnino Martinez, Blas Labanda Jimenez, Serafin Ortega Garcés, Ciriaco Gallego Romero y Fabian Miguel y Miguel.

BENAMIRA.—*Concejales:* Alejandro Andrés García, Pablo Algora Aguilera, Antonio Garcia Rojo, Agustin Perez Pascual, Hipólito Garcia Huerta y Simón Yagüe Peregrina. *Mayores contribuyentes:* Vicente Peregrina García, Francisco Donoso Casado, Buenaventura Donoso Casado, Saturnino García Andrés, Juan García Andrés, Eugenio Peregrina García, Salustiano Palacios Andrés, Benito del Amo Perez, Román Huerta García, Eusebio Peregrina García, Sotero Martinez Martinez, Antonio Ambrona Puente, Alejandro Benito Gonzalo, Pablo Perez Pascual, Juan A. Rojo Ambrona, Andrés Huerta García, Laureano Hura Igualador, Clemente Cabra Cobeta, Maximino Perez Pascual, Eusebio Andrés Merodio, Atanasio Benito Gonzalo, Lucio Igualador Vazquez, Antonio Burriel Utrilla y Román García Puente.

TORREMOCHA DE AYLLON.—*Concejales:* Lazaro del Cura Ballano, Sotero del Cura Sotillos, Pedro Montejo Narro, Lorenzo Moreno Gomez, Faustino Palomar de Marcos, Alejandro Palomar Crespo y Anselmo Gordo Cubillo. *Mayores contribuyentes:* Cipriano Gonzalez Nicolás, Timoteo Palomar Saenz, Juan Moreno Alonso, Dámaso Sotillos Tutor, Carlos del Cura Martinez, Severiano Peñalba Benito, Ciriaco Martinez Martin, Victoriano Martinez de Pablo, Marcos Mazagatos Moreno, Juan Palomar y Palomar, Natalio Martinez Vicario, Eleuterio del Cura Pascual, Antonio Gomez Montero, Benito Martinez Peña, Modesto Gordo Cubillo, Manuel Estudero Molinero, Aquilino Montejo Palomar, José Mazagatos de Marcos, Bartolomé Martinez y Martinez, Pedro Montejo Palomar, Domingo Ransanz Ruiz, Angel Sotillos Vallejo, Juan Mazagatos de Marcos, Mariano Montero Montejo, Francisco Montejo Crespo, Francisco Mazagatos Moreno, Nicolás Peña Martinez y Jorge Sotillos Montejo.

YELO.—*Concejales:* Victor Cobeta Remacha, Crispin Fernandez Perez, Leonardo Fernandez de Marcos, Pedro Matamala Torrejón, Gregorio de Miguel Matamala y Benito del Amo Garcia. *Mayores contribuyentes:* Agustin del Amo Gonzalo, Agustin Bartolomé Salcés, Mariano Cosin Fernandez, Miguel Cosin del Amo, Felipe Dolado Cosin, Gumersindo Dolado Cacho, Narciso Dolado Cosin, Aniceto Dolado del Amo, Santiago Dolado de Francisco, Toribio Dolado Valladares, Juan Enguita Gonzalo, Eustasio Fernandez de Marcos, Isidoro Fernandez Garcia, Victoriano Fernandez García, Vicente Fernandez de Miguel, Valeriano Golvano Blanco, Domingo Latorre Matamala, Gabriel Latorre Molinero, Juan Nájera Bartolome, Mariano Navarro Yubero, Eustaquio del Rio Garcia, Juan Sotillos Ruiz, Pedro Torrejón Valladares y Luciano Valladares Archilla.

NODALO.—*Concejales:* Francisco Verde Soria, José Soria Ortega, Casto Mallo Ortega, Agapito Verde Verde, Santiago Mallo Ortega y Cipriano Mallo Ortega. *Mayores contribuyentes:* Ciriaco Soria Mallo, Vicente Verde Verde, Mariano Rioseco Ortega, Placido Soria Lopez, Miguel Martinez Soria, Gregorio Nuñez Martinez, Antonio Mallo Ortega, Andres Benito Aldea, Candido Cabrerizo Mallo, Mariano Perez Benito, Angel Hernandez Martinez. Angel Perez Benito, Mariano Lopez Mallo, Macario Verde Verde, José Lerin Andres, Felipe Garcia Verde, Mariano Verde Verde, Leonardo Lopez Soria, Domingo Vinuesa Verde, Felix Perez Ropero, Liborio Lopez Mallo, Benito Lopez Barranco, Claudio Lopez Ropero y Leon Rioseco Verde.

ONTALVILLA DE ALMAZAN.—*Concejales:* Gregorio Matamala Matamala, Cipriano Machin Garcia, Vicente Moreno Garcia, Teodoro Gutierrez Machin, Maximo Bartolome Paredes y Victor Machin Cedazo. *Mayores contribuyentes:* Pablo Gutierrez Nieto, Anselmo García Morón, Ignacio Egido Sanz, Francisco Anton Gutierrez, Benito de Miguel Machin, Maximino Machin García, Saturnino Machin Huerta, Cosme Hernandez Blanco, Teodoro Lapeña Cedazo, Esteban Machin Garcia, Luis Lopez Blanco, Isidro Gutierrez Machin, Abdon del Castillo Anton, Gabriel Mateo Machin, Marcelino Esteban Gutierrez, Braulio Gutierrez Hernandez, Eustaquio Gutierrez Moreno, Gabino Lopez Moron, Pedro Lopez Mérida, Anastasio Huerta Machin, Vidal Machin Bretón, Mateo Lapeña Gutierrez, Meliton Beltejar Gutierrez y Lorenzo Gutierrez Moreno.

ALMAZUL.—*Concejales:* Juan Vargas del Hoyo, Cayetano Diez Ledesma, Eustasio Garcia Vargas, Evaristo Hernandez Melendo, Pablo Borobio Vallejo y Toribio Vargas Martinez. *Mayores contribuyentes:* Antonio Vargas Rubio, Angel Borobio Garcia, Aniceto Vargas Lopez, Agustin Rubio Ledesma, Bernardo Vargas Rubio, Crisanto Tovar Gomara, Daniel Lozano Calonge, Esteban García Ortega, Elias Borobio García, Felix Romero Rubio, Felipe Garcia Rubio, Isidoro Perez Diez, Jenaro Vargas Delso, Justo Palacios Serrano, Julian Aleza Rubio, Manuel Palacios Rubio, Narciso Garces Vas, Pedro Carramiñana Martinez, Pablo Garces Martinez, Pedro Rubio Lopez, Roman Martinez Vargas, Roque Diez García, Tomas Ledesma Lopez y Victoriano Borque Blazquez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, que han de actuar en el bienio de 1921 y 22.

Relación que se cita.

Sección única de Rebollo.—Presidente, don Eustaquio Anton Ajenjo; suplente, D. Raimundo Antón Vallejo.

Sección única de Calatañazor.—Presidente, D. Santiago Manrique Soria; suplente, D. Segundo Lopez Soria.

Sección única de Castilfrio.—Presidente, D. Guillermo Garcia; suplente, D. Raimundo Casado.

Sección única de Portelrubio.—Presidente, D. Frutos la Mata Heras; suplente, D. Vicente Hernandez Escolar.

Sección única de Navaleno.—Presidente, don Narciso Molinero Andres; suplente, D. Nicasio Redondo Molinero.

Sección única de Hoz de Arriba.—Presidente, D. Juan Montero Felipe; suplente, D. Alejo Lazaro Cardenal.

Sección única de Laina.—Presidente, don Francisco Maestro Cortes; suplente, D. Francisco Lazaro Abad.

Sección única de Pozalmuro.—Presidente, D. Leon Hernandez Calavia; suplente, D. José Pinilla Pinilla.

Sección única de Cabrejas del Pinar.—Presidente, D. Vicente Martinez Marina; suplente, D. Valeriano de Lomo Vinuesa.

Sección única de Paones.—Presidente, don Crispulo Lopez Guerrero; suplente, D. Doroteo Lopez Moreno.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Cayetano Alvaro Garcia; suplente, D. Manuel Soria Aragones.

Sección única de Quintanilla de Tres Ba-

rrios.—Presidente, D. Leon Sanz Lufuente; suplente, D. Saturnino Aguilera Lafuente.

Sección única de Coscurita.—Presidente, D. Manuel Manzanares Corredor; suplente, don Domingo Lopez de Miguel.

Sección única de Fuentelsaz de Soria.—Presidente, D. Angel Marrón Garcia; suplente, D. Pantaleon Jimenez Gomez.

Sección única de Caltojar.—Presidente, don Roman Cerezo Cerezo; suplente, D. Carlos Yubero Yubero.

Sección única de La Vega y Leria.—Presidente, D. Ecequiel Martinez Laya; suplente, D. Patricio Laya Martinez.

Sección única de Centenera de Andaluz.—Presidente, D. Vito Maqueda Beltran; suplente, D. Pedro de Gracia Maqueda.

Sección única de Matasejún.—Presidente, D. Epifanio Fernandez Perez; suplente, D. Gabino Hernandez Delgado.

Sección única de Golmayo.—Presidente, don Victor Garcia Gomez; suplente, D. Carlos Berzosa Rodrigo.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, don Tomas Rello Yubero; suplente, D. Salvador Medina Jimenez.

Sección única de Saldnero.—Presidente, D. Rufino Vera de la Hoz; suplente, D. Julian Barrio Escribano.

Sección única de Garray.—Presidente, don Fermin Garcia Lozano; suplente, D. Vicente Diez Fuentelsaz.

Sección única de Olvega.—Presidente, don Rufino Cordobes Raso; suplente, D. Pedro Galan Lamata.

Sección única de Almarza.—Presidente, don Bernabé Sanz Bartolome; suplente, D. Camilo Lopez Vitoria.

Sección única de San Leonardo.—Presidente, D. Tomas Ayuso Sanz.

Ayuntamientos.

ALMAZAN.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Miguel Rodriguez Yubero, hijo de Victor y de Melitena, y Mauricio Lopez García, hijo de Baltasar y Gervasia, naturales de esta villa, cuyo paradero de los mozos se ignora así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 30 del corriente mes á las once de su mañana comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente en la casa consistorial de esta villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

Asimismo se les cita para que se presenten el día 20 de Febrero próximo y hora de las siete de su mañana á fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio; así como también se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dicha sala capitular el día 6 de Marzo próximo á las ocho de su mañana; apercibiéndoles que de no comparecer sin justificar la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almazán 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Teodoro del Olmo.

BURGO DE OSMA.

D. Emilio del Amo Sanz, Alcalde constitucional del Burgo de Osma,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Maria Mateo, hijo de padres desconocidos, que nació el 21 de Mayo de 1900; Pablo Alvarez Cordón, hijo de Manuel y Carmen, que nació el 22 de Febrero de 1900; Pedro Navas, hijo de padres desconocidos, que nació el 7 de Julio de 1900, y Juan Jorge Schacker y Otto, hijo de Jorge y Eduvigis, que nació el 21 de Septiembre de 1900; y hallándosen comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once excepto el sorteo, que lo será á la siete, y la clasificación á las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Burgo de Osma 14 de Enero de 1921.—El Alcalde, Emilio del Amo.

BERLANGA DE DUERO.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Celso Tundider Barquin, hijo de Tiburcio y de Jesus, y Germán Hernando Pérez, hijo de Benito y de María, nacidos en esta localidad, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, á la rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual á las once de la mañana, el 20 de Febrero á las siete de la mañana y el 6 de Marzo á las diez de la mañana respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Berlanga de Duero 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Mariano Martinez.

LA MUEDRA.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo, para 1921 los mozos números 1, 4 y 6, Ruperto Moreno de Lucas, hijo de Matias y de Inocencia; Teófilo Latorre Rodrigo, hijo de Esteban y de Florentina, y Florencio Romero Muñoz, hijo de Pedro y de Micaela, naturales el primero y último de este pueblo, y el segundo de El Royo, cuyo paradero así como el de los padres del primero se ignora, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en estas casas consistoriales, los días 30 del actual, 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos respectivamente, á las ocho, á las siete y á las diez horas de cada uno de los días señalados; advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjucio correspondiente.

La Muedra 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Eusebio Rodrigo.

TAJUECO

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.°, art. 34 de la ley de Reemplazos, el mozo Jesús Jacinto García Serrano, que nació en este pueblo el 26 de Julio de 1900, hijo de José y de María, cuyo paradero del mozo, así como el de sus padres, se ignora, se cita al mozo para que en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, se presente en la sala consistorial de este distrito, á los actos que tendrán lugar de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en los días citados y hora de las doce del día, excepto el sorteo, que tendrá lugar á las siete de la mañana; advirtiéndole que le parará el perjuicio consiguiente á que haya lugar con arreglo á la ley.

Tajueco 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ignacio Mateo.

REZNOS

Como comprendido en el caso 5.° del art. 34 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Pedro Sánchez Ruiz, hijo de Macario y de Francisca, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento, que de no comparecer por sí ó por medio de persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio que hubiere lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Reznos 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Gabino Blázquez.

BARAONA

Por traslación con ascenso á otro Ayuntamiento, del que las venía desempeñando, se halla vacante para su provisión en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento y la del Juzgado municipal, con la asignación de 1.100 pesetas la primera, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, y la segunda con los derechos de arancel.

Aquellos que aspiren á su concurso y reunan los requisitos que señala la ley orgánica de Ayuntamientos, remitirán sus instancias debidamente reintegradas á esta Alcaldía por espacio de quince dias, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado que sea el plazo se proveerá.

Baraona 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Tomás Olmo.

REQUISITORIAS.

Tello Verde, Miguel; hijo de Leonardo y de Tecla, natural de Villaciervos (Soria), de estado soltero, oficio comerciante, de 28 años, domiciliado últimamente en San Juan del Monte (Burgos), procesado por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días en Huesca, ante el Capitán del 10.° regimiento de Artillería pesada, Juez instructor, D. Carlos Aymerich y Muñoz de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca 11 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Carlos Aymerich.

SORIA.—Imprenta provincial.